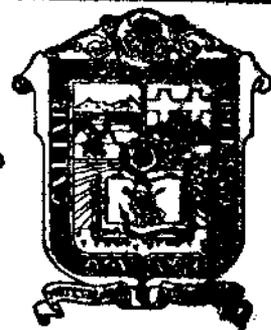




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de mayo de 1978

Número 54

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno, ubicada en el poblado de San Isidro Atlautenco, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Méx., para la construcción de la carretera La Venta de Carpio. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto por el artículo 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 32, fracción XV, 37, fracciones X y XVIII y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Públi-

ca Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 1o. fracción VI, 21 y 22 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, está llevando a cabo la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, tramo Libramiento Venta de Carpio, por lo que es necesario afectar terrenos ubicados en jurisdicción del poblado de San Isidro Atlautenco, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, ignorándose el nombre y domicilio de los propietarios y cuya área se delimita en el plano que se adjunta al presente.

SEGUNDO.—Que el tramo antes mencionado de Libramiento Venta de Carpio, de la carretera Los Reyes-Lechería, es una vía general de comunicación y los terrenos necesarios para su construcción son parte integrante de la misma, siendo de utilidad pública su construcción.

 Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de mayo de 1978 | No. 54

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno, ubicada en el poblado de San Isidro Atlautenco, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Méx., para la construcción de la carretera La Venta de Carpio. (Segunda publicación).

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Viene de la Primera Pág.)

TERCERO.—Que para la atención de las necesidades de interés general que deben ser satisfechas preferentemente, el Poder Público está facultado para adquirir la superficie necesaria mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización legal a las personas que acrediten ser propietarias de la misma.

He tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.—Se declara que es de utilidad pública, la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, tramo Libramiento La Venta de Carpio, por lo que se decreta la expropiación de una superficie de 97,251.60 M2., ubicada en el poblado de San Isidro Atlautenco Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación del punto 1 al 2, con una distancia de 463.29 M. y R. A. C. de S 67°09'W, continúa del punto 2 al 3, con una curva derecha, cuyos datos son los siguientes: Delta igual a 35°53', G igual a 2°04', St. igual a 179.04 M., LC. igual a 347.26 M., R. igual a 552.96 M., continúa del punto 3 al 4, con una distancia de 588.78 M. y R. A. C. N 76°58' W, continúa del punto 4 al 5, con una distancia de 56.00 M. y R.A.C. S 57°17'W, continúa del punto 5 al 6, con una distancia de 629.58 M. y R.A.C. S 76°58'E, continúa del punto 6 al 7, con curva izquierda, cuyos datos son los siguientes: Delta igual a 35°53', G. igual a 1°56', St. igual a 191.96 M. Lc. igual a 371.20 M., R. igual a 592.96 M., continúa del punto 7 al 8, con

una distancia de 463.29 M., y R. A. C. N 67°09'E, termina la afectación del punto 8 al I, con distancia de 40.00 M. y R. A. C. N 22°51'W.

Se anexa al presente el plano de localización correspondiente.

SEGUNDO.—La expropiación que se decreta de la superficie de 97,251.60 M2., afectada a la zona especificada, incluye y hace objeto de la misma, las construcciones e instalaciones que se encuentran en los propios terrenos y que forman parte de los mismos.

TERCERO.—El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, tomará posesión de la superficie expropiada para destinarla a la construcción de la referida carretera.

CUARTO.—El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse en el caso, en los términos de Ley, a los afectados que acrediten su legítimo derecho a las mismas.

QUINTO.—Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

SEXTO.— Publíquese el presente Decreto en el "Diario Oficial" de la Federación, y en virtud de ignorarse el nombre y domicilio de los propietarios de la superficie afectada, una segunda publicación para que surta efectos de notificación personal.

TRANSITORIO

El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—**José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ricardo García Sáinz.**—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de febrero de 1978).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 89/78 ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ promueve diligencias Inmatriculación terreno ubicado SAN LORENZO TEPALITLAN MEXICO que mide NORTE 9.60 metros con Angel Garfias Meffa SUR misma medida con calle Vicente Vuelta ORIENTE 35.00 metros con Raúl Sánchez Carmona PONIENTE misma medida con Gloria Espinosa. Superficie 332.50 M2. Para publicarse por tres veces con intervalos de diez días en Gaceta del Gobierno y otro periódico a 28 de marzo de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Eutiquio Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica. 1178.—13, 25 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 84/978 JACOBO COHETERO GARCIA promueve diligencias Inmatriculación terreno ubicado San Lorenzo Tepalitlán México que mide NORTE 7.87.5 metros con Calleón de La Fianza SUR misma medida con Raúl Sánchez Carmona. ORIENTE 35.00 metros con Gaudencio Cortés Velasco PONIENTE misma medida con Angel Garfias. Superficie 275.62 M2. Para publicarse por tres veces con intervalos de diez días en Gaceta del Gobierno y otro periódico a 29 de marzo de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Eutiquio Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica. 1179.—13, 25 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 126/78 GAUDENCIO CORTES VELASCO promueve diligencias Inmatriculación Terreno ubicado SAN LORENZO TEPALITLAN México que mide NORTE 7.67.5 metros con Calleón de La Fianza SUR misma medida con Silverio Angeles Vargas ORIENTE 35.00 metros con Julio Yañez PONIENTE misma medida con Jacobo Cohetero. Superficie 275.62 M2. Para publicarse por tres veces con intervalos de diez días en Gaceta del Gobierno y otro periódico a 28 de marzo de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Eutiquio Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica. 1180.—13, 25 abril y 6 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARÍA DEL REFUGIO BELTRAN VIDAURRY:

ALFREDO TINAJERO MARTINEZ, en el expediente número 589/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, la pérdida de la Patria Potestad sobre los menores hijos y la disolución del vínculo matrimonial que los une; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica. 1243.—18, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

BEDA VARA JUAREZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un sitio para fabricar ubicado en Guadalupe Yancuitalpan Municipio de Santiago y mide y linda: NORTE, 16.19 Mts. con Manuel Juárez SUR, 15.88 Mts con calle Guerrero, ORIENTE, 36.09 Mts. con Fernando Jaime y Pascual Villanueva PONIENTE, 36.00 Mts. con Samuel y Juan López con superficie de 575.00 M2. Publíquese en la Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Tenango del Valle, Méx. a 25 de abril de 1978.—DOY FE.—El Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Méndez Carbajal.**—Rúbrica. 1402.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE DEMANDA: 499/1978.—MARIA DE LA CRUZ ARZATE MARTINEZ, Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un Terreno ubicado en el Poblado de Santiago Miltepec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 diez metros, con Francisco Diaz. AL SUR 10.00 diez metros con Teodoro Alencán, AL ORIENTE cinco metros, con Santiago Romero, y AL PONIENTE, cinco metros con Piedad Salazar, con una superficie de 50.00 cincuenta metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta ciudad.—Toluca, México, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Secretario, **P.D. Luisa García Romero.**—Rúbrica. 1403.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO GONZALEZ GARCIA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado "ALBORITOCO", ubicado en el barrio de la Purificación del Municipio de Teotihuacán, de Arizpa, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 40.00 mts. con Angel Sánchez G; SUR: 40.00 mts. con Catalina Véllez de Saavedra y el señor Rafael Martel Alvarez ORIENTE: 10.00 mts. con Angel Sánchez G; y PONIENTE: 10.00 mts. con Eva Rivera Vidal, con una superficie de 400 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO de Teotihuacán, Dado en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdos. **Lic. Felipe Gálvez Gómez.**—Rúbrica. 1403.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FELIPE MAXIMILIANO VALENCIA, promueve Diligencias de Información Ad-perpetua, acreditar dicho medio posesión de un terreno particular denominado "MOLINO VIEJO", ubicado en Oumbra, Méx., con sus linderos y colindancias siguientes: NORTE: 33.40 Mts., Esperanza Suárez SUR: 33.90 Mts., Hermenegildo Valencia; ORIENTE: 9.67 Mts. Calle Morales y PONIENTE 9.54 Mts. Andrés Valencia

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, expedido el presente en Chalco, Edo. de Méx., a los 25 días de abril de 1978.—DOY FE.—El Primer Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica. 1408.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ELIGIO MARTINEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD.—PERPETUAM, del terreno denominado "CARRETOCO" ubicado en el pueblo de Tlalpetlac, Estado de México, bajo el expediente número 556/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:— en 19.05 metros con Agustín Fernández, Refugio Valdéz y Emilio Salgado.

AL SUR:— en 19.85 metros con Cerrada de Puebla y Wilvaldo Muñoz López.

AL ORIENTE: en 24.80 metros con Avenida de las Torres.

AL PONIENTE: en 24.60 metros con Propiedad Privada.

El predio tiene una superficie de 480.41 metros cuadrados para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, **C. Horacio Gómez Morales**.—Rúbrica.

1400.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 558/978—CRISTINA BATA RAYON, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de terreno con casucha ubicado en Miguel Hidalgo No. 15 de San Francisco Tlalcalcalpan, del Municipio de Almoloya de Juárez de éste Distrito Judicial, con medidas y colindancias: NORTE: 31.00 metros con Cristina Bata Rayón; SUR: en tres líneas, la primera de 16.30 metros con Andrés Chigora, la segunda de 1.60 metros y la tercera de 14.70 metros ambas con Francisca Chigora; ORIENTE 7.55 metros con calle Miguel Hidalgo; PONIENTE 9.65 metros con Andrés Chigora, con superficie aproximada de 260.10 M2. El objeto es obtener título supletorio de Dominio Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de ésta Ciudad, Toluca, México, a veintidos de abril de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, **P.D. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

1404.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GUILLEMO MANUEL CHEQUER RIOS, promueve Información Ad-perpetuam del terreno de común repartimiento denominado "ZACATENCO", ubicado en el Pueblo de San Francisco Acuamilla, Municipio de Itzapaluca, México, mide y linda: NORTE, 20.33 Mts., linda con Barranca; AL SUR, en dos líneas la primera de 15.33 Mts., con Pedro Castillo y la segunda de 5.00 Mts. con Callejón; AL ORIENTE, en dos líneas, la primera de 289.68 Mts., con Francisco Castillo Ramírez, y la segunda de 24.02 Mts., con Pedro Castillo Contreras y AL PONIENTE, en una línea de 313.70 Mts., con Ramón Ortiz Miranda. Superficie 6,009.30 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días GACETA GOBIERNO y periódico "EL NOTICIERO.—Chalco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **C.P.I. Ignacio Rosales Ponce**.—Rúbrica.

1413.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA LILIA MARTINEZ DE CEVALLOS, há promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio que pertenece al Rancho "EL GAVILAN", ubicado en Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 24.50 Mts. con Benito Vargas.

AL SUR: en 24.50 Mts. con calle Juárez.

AL ORIENTE: en 95.00 Mts. con Gregorio Lozano siendo actualmente sus colindantes Susana, Gloria y Francisco de apellidos Lozano.

AL PONIENTE: en 100.00 Mts. con el vendedor Francisco Lozano siendo sus colindantes actualmente Alberto Pérez, Luis Tirador, Sr. Bonilla Sandoval, y Samuel González.

SUPERFICIE TOTAL.—2,500.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" del Estado y el Periódico la "PROVINCIA", de esta Ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten ante éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expide a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Alfredo Camacho Aguilar**.—Rúbrica.

1407.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 158/978 IGNACIO ACUILAR RODRIGUEZ promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Almoloya del Río, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble "LA LOMA", que mide y linda: al NORTE 62.35 metros con Antonio Peña; al SUR 67.58 metros con Ruben Vázquez y Eugenio Flores; al ORIENTE 84.00 metros con Margarito Enriquez; y al PONIENTE 74.00 metros con Geronimo Valencia; El Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México a 24 de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

1409.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor AGUILAR SANCHEZ FELIX, ha promovido en este juzgado y en el expediente número 458/78 Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener en el terreno ubicado en el pueblo de Espíritu Santo del Municipio de Jilotzingo, Estado de México denominado "DODITAY", con una superficie total de dieciséis mil quinientos setenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados el cual mide y linda: AL NORTE en 52.75 Mts. con camino; AL SUR, en 39.00 Mts. con arroyo; AL ORIENTE, en 370.00 Mts. con Angela Aguilar Sánchez y AL PONIENTE, en 350.00 Mts. con José Osuna. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia, que se editan en Toluca, y Tlalnepantla, México, respectivamente en el lugar lugar de ubicación del inmueble y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

1410.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LAURA MEDINA.

VICTOR MANUEL NUÑEZ HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 2576/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 21 "A", de la Manzana 7, de la Colonia Romero, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con calle Zaragoza de la misma manzana; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 20-A de la misma manzana; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 21-B de la misma manzana; AL PONIENTE 9.00 Mts. con calle Iturbide; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1248.—18, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JESUS REYES, por su propio derecho promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INMATRICULACION, respecto al terreno sin número ubicado en el Pueblo de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 49.35 Mts. con Guadalupe y Julián Reyes.

AL SUR: en 51.67 Mts. con Guadalupe Reyes.

AL ORIENTE: en 54.63 Mts. con Julián Reyes.

Y AL PONIENTE: en 54.00 Mts. con Callejón Guillermo Prieto.

El predio tiene una Superficie de: 2,700 Mts²; Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los Periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble, se presentan a deducirlo en términos de Ley.—Dado a los veintinueve días de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1343.—25 abril 6 y 18 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente 885/77

Primera Secretaria

SR. BARDOMIANO MUÑOZ SANCHEZ.

Promoviendo INMATRICULACION respecto del terreno particular denominado "LOTE NUMERO SETENTA Y CUATRO" ubicado en Cuautlalpan de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 58.59 Mts. con Sucesores de Eliseo Solares. AL SUR, 58.59 Mts. con lote 79. AL ORIENTE 83.76 Mts. con Camino. AL PONIENTE, 83.76 Mts. con Sucesores de Lorenzo Perales. Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1348.—25 abril 6 y 18 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. 125/78

2da. Sra.

BERNARDA VELAZQUEZ VIUDA DE BERMUDEZ, promueve por su propio derecho Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "EL PAÑUELO", ubicado en el Pueblo de Tequexquahuac, de éste Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.—Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 9.80 Mts. con Marcos Sandoval.

AL SUR: 10.50 Mts. con Rancho San Nicolás.

AL ORIENTE: 6. Mts. con Camino Público.

Y AL PONIENTE: 5. Mts. con el vendedor, señor Leopoldo Vázquez Sandoval.

Con una superficie de: 55.82 Mts²; Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y en el Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble que se indica, pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado a los dieciséis días de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1344.—25 abril 6 y 18 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto, del predio denominado "TEOPANCALTI-TLA", ubicado en el barrio de San Sebastián, Municipio de Chiautla, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 13.00 mts. con Crescencio Tapia SUR: 15.00 mts. en forma diagonal con carretera Texcoco-Tepetitlaotoc, terminado en punto por el este. OESTE: 10.00 mts. con callejón Rayón, teniendo una superficie total de 65.00 metros cuadrados. Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos., Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

1345.—25 abril 6 y 18 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1552/977 VICTORINA CORONA DE GUERRERO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Ave. Toluca s/n del Poblado de San Juan Tilapa de éste Municipio y Distrito con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 7.30 metros con Gonzalo Garduño, Sur: 7.30 metros con Rosalino Martínez, Oriente 17.00 metros con Anselmo Campos y Poniente, 17.00 metros con Nicolás Maruri con superficie de 124.00 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

1425.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IGNACIO LOPEZ Y LOPEZ:

ESPERANZA RIVERA GARDUÑO: en el expediente número 533/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 18, Manzana 50, Colonia Ampliación Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.15 Mts., con lote 17; AL SUR: 17.15 Mts., con el lote 19; AL ESTE: 9.00 Mts., con lote 43; AL OESTE: 9.00 Mts., con la Avenida San Angel, con una superficie total de 154.35 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Tercer Secretario Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

1373.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se cita a juicio, al señor Luis Navarro García, demandado en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido en este Juzgado, por la señora María Enriqueta del Carmen Gómez Jaimes, según expediente 134/977.

Expido el presente acuerdo Juez Mixto este Juzgado, para publicarse, tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, haciéndose saber al demandado, que debe presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente a la última publicación.

Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rebulón, que se fijará en la puerta del Juzgado.

Hecho a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**—Rúbrica.

1376.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SEÑORA ANDREA GONZALEZ RODRIGUEZ.

EL SEÑOR PABLO VEGA VELAZQUEZ en el Juicio Ordinario Civil radicado en éste Juzgado bajo el expediente 999/77, le demanda el Divorcio Necesario por abandono de hogar por más de seis meses, así como las demás prestaciones que detalla en su escrito de demanda, y por ignorarse su domicilio el C. Juez dicto con fecha siete de marzo del presente año un auto ordenando se le emplazase por Edicto a fin de que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente, comparezca ante este Juzgado por sí o por representante, a contestar la demanda entablada en su contra

quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, con el apercibimiento que de no hacerlo se lo tendrá por confeso de los hechos de la misma y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele igualmente para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las personales se le harán por Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces ocho en ocho días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Rumbo, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente.—Es dado en el local del Juzgado a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, **Mé. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

1378.—27 abril 6 y 16 mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INVERSION INMOBILIARIA.

LEONARDA JUAREZ MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 2540/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número 4 manzana 459 Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, cuarta sección, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 3; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 5; AL ORIENTE 9.00 Mts., con lote 24; AL PONIENTE 9.00 Mts., con calle porjura. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

1383.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

CONCEPCION GONZALEZ DE TORRES, en el expediente marcado con el número 2534/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote 49 manzana 39 Colonia Ampliación las Aguilar de este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 19.00 Mts., con lote 39; AL SUR 19.00 Mts., con lote 41; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle 27; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 11; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, **P.D. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

1384.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY

HIGENIO CRDILLO LOPEZ, en el expediente marcado con el número 2538/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número 6 manzana 12 Colonia Ampliación Las Águilas, ubicado en este Municipio. Que mide y linda: AL NORTE 19.00 Mts., con lote 7; AL SUR 19.00 Mts., con lote 5; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 29; AL PONIENTE 19.00 Mts., con calle 29. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1335.—27 abril 6 y 16 mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REBEY ROMERO WALLACE

AURELIA ROMERO DIAZ, en el expediente marcado con el número 2536/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión del lote número 32 manzana 9 colonia Las Águilas, ubicado en este Municipio. Que mide y linda: AL NORTE 17.50 Mts., con lote 31; AL SUR 17.50 Mts., con lote 33; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle 7; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lotes 13 y 14; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1386.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SRA. BERTHA RIVERA VDA. DE GOMEZ, promueve en éste Juzgado Información A-i-ppetuhura, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno y casa en él construida, ubicadas en el Barrio de San Miguel de esta Ciudad y que mide y linda: AL NORTE, 30.50 mts., con Eliberto Luna; AL SUR, en dos líneas 2.50 mts., con Magdalena García y 23.00 mts., con Magdalena García; AL ORIENTE, en dos líneas una de 14.30 mts., con Eliberto Tesillo, y la otra de 2.30 M. igual con Eliberto Tesillo y AL PONIENTE, 18.60 mts., con Camino Público, con superficie aproximada de 53680 metros cuadrados y una construcción aproximada de 3253 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2398 del Código Civil Vigente en el Estado se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los veinticuatro días del mes de abril de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1415.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FELIPE TOLA DE PAZ Y LUCIA REYES MERCADO, promueven INFORMACION DE DOMINIO, expediente No. 49/978 respecto de una casa ubicada en la carretera el Manguito, No. 115, frente colante a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.80 M. con Carretera el Manguito; AL SUR: 10.80 M. con Seminario del Espíritu Santo; AL ORIENTE: 11.65 M. con Moises Barrientos con una superficie aproximada de 104.43 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas, en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Capital del Estado, Valle de Bravo, México a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

1417.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARGARITO GUADARRAMA GARCIA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, Expediente No. 52/978, respecto de un terreno urbano con casa, ubicado en la calle de los Tres Arboles de éste Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.20 M. con Calle de los Tres Arboles; AL SUR, 20.50 M. con Gabriel Escobar Ezeta; AL ORIENTE, 19.00 M. con Fernando Díaz; AL PONIENTE, 12.25 M. con Carlos Velásquez, con una superficie aproximada de 292.24 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas, en Gaceta de Gobierno del Estado de México y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, Méx., a 26 de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

1418.—2 6 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PASTOR VILLAFANA OSORIO, promueve Información de Dominio respecto de un terreno rústico denominado Rancho Tepeluzia, ubicado en el Municipio de San Martín Otzolotpan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, cuatro líneas irregulares de 154.00 M. Eliseo Cosme, 120.00 M. con Alejandro Tinoco Cardoso, 374.90 M. Aurelio Velázquez Hernández, y 220.00 M. Cilia Velázquez; AL SUR 748.00 M. con Agustín Rebollar Urquiza, 30.00 con elido del Calvario; AL ORIENTE, dos líneas irregulares de 319.50 M. Gilberto Gómez, 750.00 Guillermo Gómez Cardozo, AL PONIENTE, dos líneas de 418.00 M. Roque Hernández 560.00 M. con José Rebollar Mercado con superficie aproximada de 82-05-00 Hs. con valor Fiscal de 63,000.00 pesos Expediente número 43/978.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas, en Gaceta de Gobierno del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Valle de Bravo, Méx., a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

1419.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

APARICIO IDALIO.

SALOME FLORES ESPEJEL, en el expediente marcado con el número 454/978, que se tramita en este Juzgado, del demandado en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapción del lote de terreno marcado con el número 30, de la Manzana 51, ubicado en la Colonia General José Vicente Villada, de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE 21.50 Mts. con Avenida Segunda; AL SUR 21.50 Mts., con lote 29; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 1; AL PONIENTE 10.00 Mts., con calle 14; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1399.—27 abril 6 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 77/978 JOSE MARIA ORTIZ LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Santa María Jajalpa, ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el predio denominado "ENCINOS", el cual mide y linda: NORTE.—En varias líneas partiendo del vértice Oriente hacia el Poniente, una línea de 80.30 metros con ejido de Santiaguillo quebrando con una segunda línea hacia el sur de 34.00 mts. con propiedad del señor Isaias Herrera, la que vuelve a quebrar en una tercera línea hacia el Poniente de 205.00 metros con propiedad del citado señor Isaias Herrera. PONIENTE.—428.50 metros, con terreno propiedad del señor Margarito Díaz Sánchez.—SUR.—En tres líneas partiendo del vértice poniente una línea ligeramente inclinada hacia el Norte de 159.00, que continua por una segunda de 63.90 metros siguiendo por una tercera de 144.00 con carretera vía Corta, Tenango La Marquiza.—ORIENTE.—446.00 metros con terreno propiedad del señor Margarito Díaz García. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres; haciéndose saber a quienes se creen con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—CONSTE.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1426.—2, 6 y 9 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JUAN DE JESUS CALDERON, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam sobre el sitio denominado "TEOPANCANTITLA", ubicado en Huiltzizingo, México, que mide y linda: Norte: 21.50 metros sucesión de Marcial Medina; sur: 21.50 metros Margarito Valencia; oriente: 17.00 metros calle Francisco I. Madero; poniente: 17.00 metros Genaro Ortega.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero, Chalco México 26 abril 1978.—El C. Primer Secretario Ramo Civil, C.P.J. Eucario García V.—Rúbrica.

1423.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por los señores Licenciados EFRAIN HUERTA ALPIZAR Y/O JOSE MARTINEZ PICHARDO, en su carácter de Endosatarios en Procuración de SAMUEL HERNANDEZ GARCIA, en contra de RODOLFO VERA GUANARRAMA, el C. Juez Tercero Civil señaló las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de un inmueble consistente en cinco fracciones de terreno, con casa construida, ubicada en la Calle Andres Landa y Piña marcada con el número 34, en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$104,225.00 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo el Crédito del actor de \$21,450.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que respondió dicho inmueble, lo que se hace saber al público en general para el objeto de convocar postores por medio de este que se publicará por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, en la ciudad de Toluca, México.—Dado en Tlalnepantla, Méx., a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Primer Secretario de acuerdos, C. Crescencio Blás Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1424.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 78/978 ESPERANZA ORTIZ LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Santa María Jajalpa, ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el predio denominado "EL PASTO" el cual mide y linda: NORTE.—En una línea de 359.00 metros, partiendo del vértice Oriente hacia el Poniente con el ejido de Santiaguillo.—PONIENTE.—En tres líneas la primera de 137.00 metros con camino a San Juan, una segunda que quiebra hacia el Oriente de 45.90 metros con Juan González y una tercera que vuelve a quebrar hacia el sur de 119.60 metros con el anterior colindante.—SUR.—Una línea de 359.00 metros con Camino a Jajalpa.—ORIENTE.—Una línea de 287.50 metros con Urbano y Román Lomas.—El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se creen con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx., a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—CONSTE.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1427.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

RUBEN CASTILLO DONIS, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión que tiene sobre terreno ubicado en el pueblo de Santa María Cuevas del Municipio y Distrito de Zumpango, México; que mide y linda: AL NORTE, 63.20 mts. con Gregorio León; AL SUR 57.40 mts. con Francisco Hernández; y AL ORIENTE 49.70 mts. con Succ. de Celso Hernández; y AL PONIENTE, 40.20 mts. con Camino Nacional, con superficie de 3,011.90 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los siete días del mes de abril de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1416.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 79/978 JOSE MARIA ORTIZ LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Santa María Jajalpa, ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley un predio denominado "LA HUERTA", el cual mide y lida al ORIENTE.—en ocho líneas partiendo del vértice Norte, la primera de 27.00 mts. con Bartolo Díaz que desvía ligeramente hacia el poniente en otra de 43.00 mts. misma que quiebra en una tercera hacia el Suroeste de 23.00 mts. estas dos con Sotero Díaz, la que vuelve a quebrar hacia el sureste en otra de 50.00 mts. la que vuelve a desviarse en otra hacia el sur de 37.00 mts. éstas con Bartolo Díaz continuando por una sexta línea ligeramente inclinada al Suroeste de 60.00 mts. con Cándido Nuñez para volver a quebrar en una séptima línea hacia el Sureste de 80.00 mts. con propiedad de Facundo Castañeda, la que se desvía hacia el Sur en una octava y última de 150.00 mts. con terreno propiedad de Elisa López, siendo la suma de éstas ocho líneas un total de 479.00 mts. PONIENTE.—Tres líneas partiendo del vértice norte una línea de 333.00 mts. con propiedad de la señora Herminia López la que quiebra hacia el oriente en otra de 18.00 mts. con Miguel Oliveres, la que vuelve a quebrar hacia el sur en una tercera y última de 193.40 mts. con Miguel Oliveres, Manuel Rivas y Felipe Rivas.—NORTE.— 186.00 mts. con camino y carril de por medio.—SUR 140.00 mts. con propiedad de Juan Ortega.—El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—CONSTE.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1428.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 76/978 MARGARITA ORTIZ LOPEZ, Promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Ex-hacienda de San Joaquín de Santa María Jajalpa, ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble denominado los "CONEJOS", el cual mide y lida: NORTE.—En varias líneas partiendo del vértice Oriente hacia el Poniente, una de 66.20 Mts., que continúa por otra de 38.85 Mts. y quiebra por una tercera ligeramente de 47.50 Mts. continuando por una cuarta de 30.50 Mts. siguiendo por una quinta línea de 57.10 Mts. todas éstas colindando con Juan Quintero y Luz Mendoza esta misma línea se desvía hacia el suroeste en una sexta de 51.05 Mts. y quiebra hacia el Poniente en otra de 63.50 Mts. desviándose en otra más de 29.30 Mts. y siguiendo por otra línea 12.10 Mts. para continuar y rematar en una última de 36.00 Mts., la suma de éstas líneas da un total de 432.10 Mts.—SUR.—Una línea de 205. metros, con propiedad del señor Miguel Oliveres.—SURESTE.—Una línea de 333.00 Mts. con propiedad de la señora Herminia López.—SUROESTE.—Partiendo del vértice sur, una línea de 30.70 metros que continúa por una segunda hasta rematar en el vértice poniente de 160.35 Mts., colindando con Enrique Piña y Juan Piña respectivamente.—Con una superficie aproximada de 84,000.00 metros cuadrados.—El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—CONSTE.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1429.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

TOMAS MUNGUÍA AVILA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, Expediente No. 40/978, respecto de un predio urbano con casa, ubicado en Eje Norte 525 "D" Colorines México, perteneciente al Distrito Judicial de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.85 M. con Andador; AL SUR 7.65 M. con Andador; AL ORIENTE 19.10 M. Avenida Norte el Durazno, AL PONIENTE, 19.10 M. con Luis Yáñez, con superficie aproximada de 146.11 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas, en Gaceta de Gobierno del Estado de México y otro de mayor circulación en la Capital del Estado, Valle de Bravo, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

1420.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ADELINA REBOLLAR DE ARELLANO, promueve información ad-perpetuam, sobre casa con solar anexo, en expediente 29/978, ubicado en Cuarta Manzana Municipio Tejupilco, éste Distrito. Descripción:—Norte 10.32 metros con callejón de las Flores, Sur, 6.60 metros con Callejón de Vicente Suárez; Poniente, 22.10 metros con J. Ascención Rebollar Albitar, Oriente 22.10 metros con callejón del tamarindo.

Expido presente, acuerdo Juez, su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Herald, editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley.—Doy fé.—Temascaltepec, Méx., a 27 de abril de 1978.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1436.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO.—604/1978. TERESITA DE JESUS TORRES JUAREZ DE FERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de Un terreno ubicado en la calle de Galeana S/N del Barrio de San Miguel de Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—40.60 Metros con Juan Sánchez Sánchez.—AL SUR 40.60 metros con Concepción, Guadalupe y Aurora Díaz Rodríguez.—AL ORIENTE.—32.00 metros con la Calle de Galeana.—AL PONIENTE.—32.00 Metros con Guadalupe Jiménez con una superficie total de 1,299.20 M2.—Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días y Periódico "EL NOTICIERO" de esta Ciudad.—Toluca, México a veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

1438.—2, 6 y 9 mayo

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

NUMERO DEL OFICIO: PS-PEC-12/78.

ASUNTO: Se formula liquidación y mandamiento de ejecución.

Toluca, Méx., a 6 de febrero de 1978.

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

COLONIA "AMPLIACION EVOLUCION".

Con fundamento en el artículo 82 fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 19 de enero de 1978, en el inmueble conocido como Colonia AMPLIACION EVOLUCION, que se localiza en Cd. Nezahualcóyotl, México, Municipio del mismo nombre; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 250.00 metros, 150.00 metros y 60.00 metros con Colonia con Colonia Aurora Sección II sección; 245.00 metros con la Colonia Aurora sección "A", 170.00 metros, 35.00 metros y 20.00 metros con la Colonia Aurora Romero; al Sur en aproximadamente 253.00 metros con la Colonia Evolución Super 43; 670.00 metros con Ampliación Villada Super 43 y 25.00 metros con la Colonia Aurora sección "A" al Oriente en aproximadamente 170.00 metros y 280.00 metros con la Colonia Aurora sección II, 250.00 metros con la Colonia Aurora sección "A", 70.00 metros con la Colonia Aurora Romero y 240.00 metros con la Colonia Aurora sección III; al Poniente en aproximadamente 610.00 metros con la Colonia Aurora Sur, 140.00 metros con la Colonia Aurora Sección II y 80.00 metros con la Colonia Aurora Romero; con una superficie aproximada de 451,720.00 M²; se declaró que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente cuarenta y cuatro manzanas interceptadas por diez y nueve calles de Norte a Sur y cinco calles de Oriente a Poniente.

2.—Que el C. Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional Colonia "AMPLIACION EVOLUCION", al dividir en lotes formando calles y/o servidumbre de paso el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho general del Impuesto sobre fraccionamientos, consecuentemente la persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento Habitacional Popular Urbano como "A".

3.—Que en términos del artículo 30, del Código Fiscal del Estado, las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de las leyes que se originarán cuando se realicen las situaciones que colindan con las que las Leyes señalan aún cuando aquellas constituyan imitaciones a disposiciones legales.

4.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional Colonia "AMPLIACION EVOLUCION", no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivamente a la Dirección General de Hacienda, el Presupuesto Aprobado de las Obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo en la presentada por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado, fija como base de liquidación de los Derechos de Supervisión de Obras a razón de (\$6.00 SEIS PESOS, 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad que corresponde 135,516.00 M².

5.—Que atento a que la multiplicada persona moral y/o persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas obligaciones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, se procedió a requerir a la persona moral y/o persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada Colonia AMPLIACION EVOLUCION, que se localiza en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., el pago, además de los impuestos y Derechos los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula lo siguiente:

LIQUIDACION

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 6,324,000.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	813,096.00
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	2,936,180.00
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	3,162,040.00
e).—Impuestos para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	1,985,309.40
f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de la Ley de Ingresos del Estado de México por los años de 1973 a 1975.	3,805,176.35
g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos para los años de 1976 a 1977; y artículo 2o. de la Ley de Ingresos para el año de 1978, del Estado de México.	11,415,529.35
h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.	\$45,362,116.00
T O T A L—	\$76,103,524.00

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA Y/O ROSALINDA UBANDO para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario del Fraccionamiento AMPLIACION EVOLUCION y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$76,103,524.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS, 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no haberlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE.

SUPRACHO EFECTIVO. NO REFLECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

1453.—4 y 6 mayo.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Abril 28 de 1978.

El Suscrito C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designado Notificador Ejecutor en el mandamiento contenido en el Oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA con fundamento en el Artículo 93 y relativos del Código Fiscal del Estado, requirió al Representante Legal de la persona física o moral y/o Propietario del Fraccionamiento AMPLIACION EVOLUCION, que se localiza en Cd. Nezahualcóyotl Méx., para que efectúe el pago de la cantidad de \$76,103,524.00 por concepto de Impuestos, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insolutivo, así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR.

C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

1452.—4 y 6 mayo.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ASUNTO: Se notifica liquidación y mandamiento de ejecución.

Toluca, Méx., a 2 de febrero de 1978.

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

COLONIA EVOLUCION.

Con fundamento en el artículo 82 fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 10 de enero de 1978, en el inmueble conocido como COLONIA EVOLUCION, que se localiza en Cd. Nezahualcóyotl, México, de ese Municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 530.00 metros, con la colonia Evolución (Super 24 y Super 43); al Sur en aproximadamente 270.00 metros, con la colonia Evolución Super 22; 180.00 metros y 100.00 metros con la colonia Metropolitana sección III; al Oriente en aproximadamente 510.00 metros con la Colonia Ampliación Villada Super 45 y 48.00 metros con la Colonia Metropolitana sección III; y al Poniente en aproximadamente 250.00 metros y 300.00 metros con la Colonia Evolución (Super 24 y Super 22); con una superficie aproximada de 196,400.00 metros cuadrados; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente diez y ocho manzanas interceptadas por once calles de norte a sur y tres calles de Oriente a Poniente.

2.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Colonia Evolución, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbre de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

3.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado, las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

4.—Que en virtud de que el Representante legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional "COLONIA EVOLUCION", no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de (\$6.00 SEIS PESOS, 00/100 M. N.), por metro cuadrado de vialidad que comprenden 58,920.00 M2.

5.—Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada "COLONIA EVOLUCION", que se localiza en ciudad Nezahualcóyotl, México, el pago, además de los impuestos y derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud se formula la siguiente:

LIQUIDACION

- a).—Impuestos sobre fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. 2749,600.00
- b).—Derechos de Supervisión de Obras con base en el artículo 335 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. 353,520.00

- c).—Derechos de Conexión al sistema de agua, con base en el artículo 335 fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México. 1'276,600.00
- d).—Derechos de Conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México. 1'374,800.00
- e).—Impuesto para el fomento de la Educación Pública del Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México. 863,178.00
- f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México, por los años de 1973 a 1975. 1'651,424.50
- g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos para los años de 1976 y 1977; y artículo 2o. de la Ley de Ingresos para el año de 1978 del Estado de México. 4'963,263.50
- h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 fracción XXV en relación con el artículo 217 fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y fracción VIII del citado precepto a partir del 23 de enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México. 19'853,094.00

T O T A L

\$33'088,490.00

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. ANTONIO VELÁZQUEZ GARCIA Y/O ROSALINDA UBANDO C. para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O Propietario del Fraccionamiento a "COLONIA EVOLUCION" y se le requiera para que efectúe el pago de la Cantidad de \$33'088,490.00, (TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS, 00/100 M. N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la materia.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

1455.—4 y 6 mayo.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Abril 28 de 1978

El Suscrito C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designado Notificador Ejecutor en el mandamiento contenido en el oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA con fundamento en el artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado, requiere al Representante Legal de la persona física o moral y/o Propietario del Fraccionamiento COL. EVOLUCION, que se localiza en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., para que efectúe el pago de la cantidad de \$33'088,490.00 por concepto de Impuesto, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y costas que alude el artículo 95 del citado Ordenamiento.—El Notificador Ejecutor C. P. J. Antonio Velázquez García.—Rúbrica.

1456.—4 y 6 mayo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director de Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.